

Acta Sesión Ordinaria N.º 116
Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	Villa Alegre	Lugar	Salón del Concejo Municipal y videollamada – Modalidad Híbrida
Fecha	23.03.2026	Hora Inicio	15:22 horas
Hora	15:22 horas	Hora Término	16:41 horas
Inicio		Término	

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión N° 116 ordinaria.

En Villa Alegre, a 23 de marzo de 2026, se efectúa el CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, de forma mixta, bajo la presidencia de Alcalde don Arturo Palma Vilches, como secretario ejecutivo el director de Seguridad Pública Víctor Morales Sánchez y como ministro de Fe, la Secretaria Municipal Claudia Berrios Nilo.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

- Un representante de la Fiscalía
- Un representante de la delegación Presidencial
- Un representante de Sernameg San Javier.
- Un representante de la Unidad de Justicia Juvenil Talca.
- Un representante del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y a la Adolescencia
- Un representante del Concejo Municipal.
- Dos representantes del COSOC, por no estar vigentes.

Los temas tratados en esta sesión fueron:

- Entrega de información sobre el trabajo y operatividad de la Sala de Cámaras.
- Coordinación y estado del patrullaje en establecimientos educacionales durante la jornada de entrada de los estudiantes.
- Coordinar calendario de patrullaje mixto.
- Coordinar los puntos de tabla para el próximo Consejo de Seguridad Pública.
- Puntos Varios:
Consulta Comunal de Percepción de Seguridad 2026.

Desarrollo de la sesión:

1. Entrega de información sobre el trabajo y operatividad de la Sala de Cámaras.

Se expone al Consejo el funcionamiento actual de la Sala de Cámaras, detallando la operatividad del sistema de monitoreo, la cobertura existente y la modalidad de trabajo del personal a cargo. Asimismo, se dan a conocer las acciones implementadas para fortalecer la vigilancia, destacando la relevancia de este servicio como una herramienta fundamental en la prevención del delito y apoyo a los procedimientos de seguridad en la comuna.

En este contexto, el Sr. Alcalde consulta respecto al estado de avance del proyecto de adquisición de un vehículo para Seguridad Pública, considerando su importancia para mejorar la capacidad operativa y la respuesta en terreno. Ante esto, se informa que el proyecto se encuentra en proceso administrativo, a la espera de las etapas correspondientes para su aprobación y posterior ejecución.

2. Coordinación y estado del patrullaje en establecimientos educacionales durante la jornada de ingreso de los estudiantes.

Se informa al Consejo sobre el despliegue de patrullajes preventivos en las inmediaciones de los establecimientos educacionales de la comuna, especialmente durante los horarios de ingreso de los estudiantes, con el objetivo de resguardar la seguridad de alumnos, apoderados y de la comunidad educativa en general.

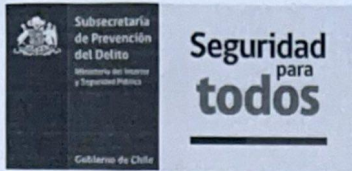
Se detalla que estos servicios consideran presencia en puntos estratégicos, regulación del tránsito vehicular y apoyo en la prevención de situaciones de riesgo, contribuyendo a generar un entorno más seguro en horarios de alta afluencia. Asimismo, se expone el estado actual del servicio, destacando la coordinación existente entre los equipos municipales y las instituciones pertinentes.

Finalmente, se analiza la necesidad de mantener y reforzar estos patrullajes preventivos, evaluando su continuidad en el tiempo y la posibilidad de ajustar la cobertura en función de los requerimientos específicos de cada establecimiento educacional y de las condiciones observadas en terreno.

3. Coordinación del calendario de patrullaje mixto.

Se aborda la planificación del calendario de patrullaje mixto, el cual se desarrolla de manera coordinada entre personal municipal y Carabineros de Chile, con el propósito de optimizar la cobertura territorial y fortalecer la presencia preventiva en la comuna.

En este contexto, se informa sobre la organización de los turnos y la distribución de los servicios, considerando sectores priorizados en base a factores como



incidencia delictual, denuncias vecinales y puntos de mayor afluencia de público. Asimismo, se destaca que esta coordinación permite mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, incivildades y requerimientos de la comunidad.

Se señala además que, actualmente, el patrullaje mixto se encuentra programado de manera fija hasta el día 14 de abril, posterior a lo cual será necesario evaluar su continuidad y coordinar su extensión en función de la disponibilidad operativa y los requerimientos de seguridad.

Finalmente, se informa como proyección que se pretende implementar, a futuro, una ronda mixta en horario nocturno, con el objetivo de reforzar la cobertura en tramos horarios de mayor riesgo, lo que será evaluado y coordinado oportunamente entre las instituciones involucradas.

4. Definición de los puntos de tabla para el próximo Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Se propone la organización de los temas a tratar en la próxima sesión, considerando las necesidades actuales de la comuna y los requerimientos planteados por los integrantes del Consejo, con el fin de dar continuidad al trabajo coordinado en materia de seguridad pública.

En este contexto, se recomienda realizar una actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, con el objetivo de adecuarlo a la realidad actual del territorio, incorporando nuevas problemáticas, prioridades y líneas de acción que permitan fortalecer la gestión preventiva y la respuesta institucional frente a las demandas de la comunidad.

5. Puntos varios.

En este punto se informa al Consejo sobre la realización de una encuesta comunal orientada a conocer la percepción de seguridad

de la ciudadanía. Se señala que esta iniciativa tiene como objetivo recoger información relevante respecto a la sensación de inseguridad, principales problemáticas detectadas por la comunidad y evaluación de las acciones implementadas en materia de seguridad pública.

Asimismo, se destaca que los resultados de dicha encuesta permitirán orientar la toma de decisiones, la planificación de estrategias y la focalización de recursos, contribuyendo al fortalecimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública y a una mejor respuesta frente a las necesidades del territorio.

Acuerdos de la sesión:





**Seguridad
para
todos**



Durante la presente sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, se adopta como acuerdo principal realizar una revisión y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, con el objetivo de adecuarlo a las necesidades actuales del territorio y fortalecer las estrategias de prevención y respuesta en materia de seguridad.

Asimismo, se deja constancia que los demás puntos abordados durante la sesión tuvieron un carácter principalmente informativo y explicativo, orientados a la exposición de antecedentes, coordinación de acciones y levantamiento de información relevante para la gestión comunal.



**ANTURO PALMA VILCHES
ALCALDE**

**PRESIDENTE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

**VÍCTOR MORALES SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

**CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**